

## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN:

50 001 33 31 007 2011 00417 00

DEMANDANTE:

JOSÉ RICARDO CONDE ARIZA

DEMANDADO:

ESE SOLUCIÓN SALUD Y OTROS

NATURALEZA:

REPARACIÓN DIRECTA

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 037 de fecha 14 SEP 2000 fue notificado el auto an

fue notificado el auto anterior. Fijado

a las 7:30 a.m.

Secretaria